



Asamblea General

Distr. limitada
1 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 7 de octubre de 2020

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Bangladesh, Belarús*, China*, Egipto*, Federación de Rusia*, Nepal, Pakistán y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

45/... Enfoques centrados en las personas en la promoción y protección de los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos, incluida la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

Reafirmando que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que todos ellos deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y asignándoles la misma importancia,

Reafirmando también que todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor inherentes a la persona humana, y que esta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y participar activamente en su efectividad,

Reafirmando además que, si bien es necesario tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos contextos históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, independientemente de cuál sea su sistema político, económico y cultural, tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

Destacando la responsabilidad que incumbe a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de ningún tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



Expresando preocupación por que los progresos en materia de desarrollo han sido desiguales, por que el número de personas que viven en la extrema pobreza sigue siendo inaceptablemente elevado y por que las desigualdades persistentes y crecientes impiden el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es una decisión histórica sobre un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de objetivos y metas de desarrollo sostenible universales y transformadores, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de manera equilibrada e integrada,

Reconociendo que la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 están relacionadas entre sí y se refuerzan mutuamente, y que en la Agenda 2030 se promete que nadie se quedará atrás y se aspira a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; en el que se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural; y en el que haya igualdad de oportunidades que permitan la plena realización del potencial humano y contribuyan a la prosperidad compartida,

Reconociendo que el crecimiento económico debe conducir a la mejora de los niveles de vida, en particular de las personas en situación de vulnerabilidad,

Reafirmando que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, que sus efectos adversos socavan la capacidad de todos los países para lograr el desarrollo sostenible y tienen una serie de consecuencias, tanto directas como indirectas, para el disfrute efectivo de los derechos humanos,

Profundamente preocupado por que la pandemia de COVID-19 agrave las desigualdades existentes, y por que las personas que corren mayor riesgo sean las que se encuentran en situaciones vulnerables y marginadas,

Deplorando el resurgimiento de los flagelos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como el discurso de odio, en muchas regiones del mundo, incluidos los que están surgiendo durante la pandemia de COVID-19, y destacando la necesidad de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como el discurso de odio,

Reconociendo que el sistema de protección social contribuye de manera decisiva a hacer realidad los derechos humanos de todos, en particular de los que se encuentran en situaciones vulnerables,

1. *Exhorta* a todos los Estados a que apliquen enfoques centrados en las personas en sus esfuerzos y en las estrategias y políticas nacionales pertinentes de promoción y protección de los derechos humanos, a fin de ofrecer a su población una vida pacífica y próspera, y a que velen por que todos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y por no dejar a nadie atrás;

2. *Reafirma* el compromiso de todos los Estados de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, entre otras cosas mediante la erradicación de la extrema pobreza, y alienta a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos para hacer frente a los problemas que contribuyen a la extrema pobreza;

3. *Pone de relieve* que la promoción de los derechos humanos y el bienestar de todas las personas requiere medidas concretas, incluidas estrategias y políticas a nivel nacional e internacional, que aborden las desigualdades existentes mediante una distribución equitativa de los servicios, los recursos y la infraestructura, y que garanticen la igualdad de acceso a los alimentos, la atención de la salud, la educación y las oportunidades de trabajo decente;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que promuevan el desarrollo sostenible con la participación activa, libre y significativa de todas las personas, y la distribución equitativa

de los beneficios resultantes, con miras a promover y proteger los derechos humanos y mejorar el bienestar de todas las personas;

5. *Reconoce* que a fin de no dejar a nadie atrás y asegurar el progreso de todas las personas es necesario emprender acciones para promover la igualdad de oportunidades, de modo que a ninguna persona se le nieguen las oportunidades económicas y sociales básicas, y reconoce también que la promoción de la igualdad de oportunidades contribuye significativamente al disfrute de todos los derechos humanos,

6. *Pone de relieve* la importancia de combatir las desigualdades y de promover sistemas de seguridad social que proporcionen acceso universal a los servicios sociales esenciales, en particular a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y subraya la importancia de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la participación activa de las personas en los asuntos públicos y en los procesos de adopción de decisiones;

7. *Reconoce* el importante papel que desempeña el fomento de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de temor y violencia, en la promoción del bienestar de todos;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros, a los órganos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que adopten medidas decisivas para abordar y aliviar los efectos económicos y sociales negativos de la COVID-19 y sus repercusiones negativas en la efectividad de todos los derechos humanos para todos, entre otras cosas combatiendo la discriminación, las desigualdades y la pobreza exacerbadas durante la pandemia;

9. *Destaca* la necesidad de intensificar los esfuerzos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como el discurso de odio, para promover la tolerancia, la inclusión y el respeto de la diversidad;

10. *Solicita* al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos que realice un estudio sobre las mejores prácticas de los Estados en la aplicación de enfoques centrados en las personas en la promoción y protección de los derechos humanos, y que presente un informe al Consejo de Derechos Humanos antes de su 51^{er} período de sesiones.
